ACEPTACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE. CONTR 2025 000018642.

OBJETO. SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA DEL EDIFICIO 2000 EN EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE HUELVA PCTH UBICADO EN EL POLÍGONO LA RAYA, EN ALJARAQUE (HUELVA).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO). 58.812,31 euros.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO). 71.162,90 euros.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO). 43.319,83 euros.

En relación al expediente indicado, con fecha 03 de abril de 2026 se ha dictado Resolución por la que se adjudica el contrato correspondiente al "*Servicio de recepción y conserjería del edificio 2000 en el Parque Científico Tecnológico de Huelva PCTH ubicado en el Polígono La Raya, en Aljaraque (Huelva)*" CONTR 2025 000018642, a la mercantil CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, con CIF B91748541, al resultar que su oferta es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas, siendo su oferta económica de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (43.319,83 €) dividida en una prestación básica de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.819,83 €), IVA excluido, y un precio unitario por hora de libre disposición de 10,00 €/hora, IVA excluido, hasta un máximo de 350 horas. El plazo de ejecución del contrato será de 20 (VEINTE) meses, iniciándose a las 00:00 horas de 01 de mayo de 2026.

De conformidad con la citada resolución, la formalización del presente contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por la mercantil CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

Para la debida constancia de la aceptación de la resolución de adjudicación indicada, se incorpora la presente diligencia.

Por la empresa adjudicataria,
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL
Fdo. Miguel Romero Márquez

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA DEL EDIFICIO 2000 EN EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE HUELVA PCTH UBICADO EN EL POLÍGONO LA RAYA, EN ALJARAQUE (HUELVA), EXPEDIENTE CONTR 2025 000018642.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 09 de diciembre de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria. El 10 de diciembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 26 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas.

SEGUNDO. Con fecha 29 de enero de 2026 el Órgano Gestor, designado en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 16 de diciembre de 2025, se reunió para la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B13970249 - GESTION DE SERVICOS AH, SL.
2. B21733357 - VENEDI PLANNER, SL.
3. A28667707 – BETAN, SA.
4. B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL.
5. B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	PRESTACIÓN BÁSICA	PRECIO HORA MANO DE OBRA
B13970249	GESTION DE SERVICOS AH, SL	51.023,89 euros	12,83 euros
B21733357	VENEDI PLANNER, SL	51.317,86 euros	10,00 euros
A28667707	BETAN, SA	48.346,87 euros	10,59 euros
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	49.494,14 euros	10,50 euros
B91748541	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	39.819,83 euros	10,00 euros

Examinada la oferta presentada por B13970249 – GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L, se constató que el precio ofertado para la hora de mano de obra (12,83 €/hora) excede el precio unitario máximo establecido en el PCAP, en relación con las prestaciones definidas en el PPT.

Dado que la adecuación de la oferta a los límites económicos fijados en los pliegos constituye una condición esencial de la licitación, el Órgano Gestor acordó, por unanimidad, proponer la exclusión de la citada entidad del procedimiento de adjudicación.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en el Anexo I, apartado 7.B, del PCAP, se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos para la identificación de ofertas anormalmente bajas. Una vez excluida la proposición de B13970249 – GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L, la media aritmética de las ofertas admitidas ascendió a 47.244,68 euros.

En consecuencia, la oferta presentada por B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, por importe de 39.819,83 euros, resultó incursa en presunción de anormalidad al situarse por debajo en más de un 10 % respecto de la media de las proposiciones admitidas.

En aplicación de la cláusula 10.3 del PCAP y de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Órgano Gestor acordó conferir trámite de audiencia a la referida entidad para que justificara la viabilidad de su oferta mediante la aportación de la documentación e información pertinentes.

Asimismo, se acordó que, una vez recibida la justificación, se emitiría el correspondiente informe técnico de valoración.

TERCERO. En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2026, el Órgano Gestor dejó constancia de que el requerimiento de justificación fue remitido a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y puesto a disposición de la empresa con fecha 5 de febrero de 2026, concediéndose un plazo de cinco días hábiles, hasta el 12 de febrero de 2026 inclusive.

Dentro del plazo conferido, tuvo entrada en el sistema la documentación justificativa presentada por B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL.

Analizada la memoria técnica, el informe de justificación y el desglose económico aportado, el Órgano Gestor acordó por unanimidad considerar suficiente la justificación presentada, al estimarse acreditada la viabilidad económica y técnica de la oferta en los términos exigidos por el artículo 149 LCSP.

En consecuencia, se acordó proponer al órgano de contratación la aceptación de dicha oferta.

A continuación, se procedió a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO V-A) (Máx. 90 Puntos)		BOLSAS DE HORAS (ANEXO V-B) (Máx. 10 Puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	PRECIO HORA MO	PUNTOS	
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	39.819,83 euros	90,00	10,00	10,00	**100,00**
BETAN SA	48.346,87 euros	39,79	10,59	0,00	39,79
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	49.494,14 euros	33,04	10,50	1,53	34,57
VENEDI PLANNER SL	51.317,86 euros	22,30	10,00	10,00	32,30

En virtud del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acordaron por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que se designase como mejor oferta la presentada por B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

CUARTO. Mediante Resolución de la Dirección General de 03 de marzo de 2026, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Órgano de Gestión, se determinó como mejor oferta en el presente procedimiento la presentada por B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, y se acordó que se le requiriese para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

QUINTO. Con fecha 18 de marzo de 2026 se reúne el Órgano Gestor, con el objeto del análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, cuya oferta se determinó como la mejor. El requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la mercantil B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo puesto a disposición de la licitadora el día 05 de marzo de 2026, y se constató que, según la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el mismo día 05 de marzo de 2026. Se comprobó en SiREC Portal de licitación electrónica que la licitadora presentó la documentación el día 12 de marzo de 2026, esto es, dentro del plazo conferido al efecto, es decir, antes del 16 de marzo de 2026.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada por la licitadora, y, tras el mismo, los miembros del Órgano Gestor consideran que la citada documentación ha sido correctamente presentada, acordando, por unanimidad y conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, proponer la adjudicación del contrato a la licitadora B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. La cláusula 10.5 del PCAP establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.

Con base en lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de "*Servicio de recepción y conserjería del edificio 2000 en el Parque Científico Tecnológico de Huelva PCTH ubicado en el Polígono La Raya, en Aljaraque (Huelva)*",

expediente CONTR 2025 000018642 a la empresa B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, al resultar que su oferta es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas, siendo su oferta económica de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (43.319,83 €) dividida en una prestación básica de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.819,83 €), IVA excluido, y un precio unitario por hora de libre disposición de 10,00 €/hora, IVA excluido, hasta un máximo de 350 horas.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del PCAP, el plazo de ejecución del contrato será de 20 (VEINTE) meses, iniciándose a las 00:00 horas del 01 de mayo de 2026.

SEGUNDO. Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a la mercantil B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL., y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del LCSP.

TERCERO. Informar que la formalización del contrato deberá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente con la firma electrónica del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		03/04/2026	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyCeHOvP7WPavaCKWc2houEa5l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL ROMERO MARQUEZ		27/04/2026 09:40:00	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	[redacted]	[redacted]	